



IFLA
2005
OSLO

World Library and Information Congress: 71th IFLA General Conference and Council

"Libraries - A voyage of discovery"

August 14th - 18th 2005, Oslo, Norway

Conference Programme:

<http://www.ifla.org/IV/ifla71/Programme.htm>

July 1, 2005

Code Number:

014-S

Meeting:

139 SI - Classification and Indexing with Cataloguing

FRAR: Ampliar los conceptos de FRBR a la información de Autoridades

Glenn E. Patton

OCLC, Inc.

Dublin, Ohio, USA

Traductora: Elena Escolano Rodríguez

Resumen:

El Grupo de Trabajo sobre FRANAR de IFLA se encarga de ampliar los conceptos de los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (FRBR) de IFLA a la información de autoridades. La ponencia informa sobre el estado actual de las actividades del Grupo de Trabajo.



Confluencia en 1998

- FRBR – “la necesidad de ampliar el modelo ... para cubrir la información de autoridades”
- Grupo de Trabajo IFLA sobre el Nivel Mínimo de los Registros de Autoridad e ISADN
- Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales

El año 1998 parece haber sido el punto de confluencia de varias actividades relacionadas con las autoridades:

Primero, la publicación de los Requisitos Funcionales para Registros Bibliográficos reconocía “la necesidad de ampliar el modelo en el futuro para cubrir la información de autoridad.”¹

Segundo, el Grupo de Trabajo sobre el Nivel Mínimo de los Registros de Autoridad e ISADN estaba haciendo para la información de autoridad, parte de lo que FRBR hace para la información bibliográfica — es decir, la especificación de un nivel básico de información a incluir en los registros de autoridad que se comparten.

Por último, había varias recomendaciones relativas a las autoridades que procedían de la Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales, celebrada en Copenhague a finales de 1998.


Como respuesta, la División de Control Bibliográfico de IFLA y el Programa de Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional (UBCIM) establecieron el Grupo de Trabajo IFLA sobre los Requisitos Funcionales y Numeración de los Registros de Autoridad.



Los diez miembros del Grupo de Trabajo están citados más arriba. Están representados siete países: Alemania, Croacia, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Reino Unido y Rusia. Françoise Bourdon ha sido la presidenta hasta enero de 2002, momento en que Glenn Patton accedió a la presidencia. Hemos tenido una ayuda excelente por parte de Marie-France Plassard, Directora del Programa UBCIM hasta su retiro en 2003. Desde octubre de 2001, Tom Delsey ha actuado como asesor, aportando al grupo su larga experiencia en la modelización y su servicio como asesor del Grupo de Estudio FRBR.

El Grupo de Trabajo FRANAR estuvo de acuerdo en los 3 términos propuestos por Françoise Bourdon:

- Definir los requisitos funcionales de los registros de autoridad, continuando así el trabajo que habían iniciado los “Requisitos funcionales para los registros bibliográficos”.
- Estudiar la viabilidad del Número Normalizado Internacional de Información de Autoridad (ISADN), definir su posible utilidad y usuarios, determinar para qué tipo de registros de autoridad es necesario el ISADN, examinar la posible estructura del número y el tipo de organización que sería necesario para su gestión.
- Servir de enlace oficial de IFLA en lo concerniente a ficheros de autoridad y trabajar con otros grupos interesados.



Actividades de Enlace

- ISO/TC46
- Consorcio de Bibliotecas Europeas de Investigación
- Consejo Internacional de Archivos
- <indec> and INTERPARTY
- MALVINE/LEAF
- Grupo de Trabajo DELOS/NSF sobre Papeles y Actores
- Grupo de Trabajo sobre Agentes de Dublin Core
- HKCAN
- Repositorio de Nombres de Control de Acceso XML HKUST
- MACS
- METAPERS
- Grupo de Trabajo AFNOR sobre Metadatos de Autoridades
- VIAF
- Grupo de Armonización FRBR-CRM
- IME/ICC

De las actividades del grupo, lo más fácil de conseguir ha sido el aspecto de enlace.


Se nombraron algunas organizaciones específicamente encargadas de ello, como <indec>, Comité ICA sobre Normalización Descriptiva, ISO/TC46, y CERL. Otras comenzaron sus actividades al mismo tiempo o llamaron nuestra atención debido a nuestro trabajo con otras organizaciones relacionadas.

Una parte de la agenda de cada uno de nuestros encuentros se ha dedicado a informar de estas actividades de enlace y se ha compartido mucha información por medio de correo electrónico. En algunos casos, el grupo de trabajo ha tenido la oportunidad de comentar el trabajo en curso en estas organizaciones. Como ejemplos tenemos el ISO/TC46 y la propuesta de Código Internacional Normalizado para obras de Texto y la revisión del Consejo Internacional de Archivos de la Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familia. En este último caso, me alegra decir que la aportación del grupo de trabajo ha influido en la 2ª edición de las ISAAR, que se publicó en 2004.

Últimamente, nos hemos involucrado más con el Grupo de Armonización FRBR-CRM. Este esfuerzo conjunto de la Sección de Catalogación de IFLA y del Comité Internacional para la Documentación del Consejo Internacional de Museos está intentando armonizar el Modelo de Referencia Conceptual del CIDOC para la información sobre el patrimonio cultural con el modelo FRBR para información bibliográfica. El encuentro inicial ofreció una oportunidad para el debate sobre el modelo del grupo de trabajo FRANAR con los representantes de la comunidad de información museística.

Con nuestro trabajo también hemos influido en el trabajo de la Reunión IFLA de Expertos sobre un Código de Catalogación Internacional, especialmente en el glosario que acompaña el borrador de los Principios Internacionales.

Todas estas actividades de enlace han tenido algunos efectos en los debates del grupo de trabajo.



Viabilidad de un ISADN

- En los 80 se propuso por primera vez el Número Normalizado Internacional para Información de Autoridad
- Asignación ¿a un encabezamiento o a un registro?
- El centro de atención abandona la forma única de encabezamiento para una entidad
- El centro de atención se aleja del intercambio físico de registros


Ahora exponemos nuestro segundo cometido::

La idea de un número normalizado para la información de las autoridades ha existido, al menos, desde la publicación de las “*Directrices para las entradas de autoridad y referencia*” en 1984, donde se puede leer “en estudio”. Una cuestión fundamental, a lo largo de toda su historia, ha sido si este número se asignaba a un encabezamiento o a un registro.²

Durante el tiempo que el Grupo de Trabajo ha estado en activo, dos cambios en el entorno internacional han añadido más complicaciones:

Primero, el centro de atención del control de autoridades internacional ha abandonado la forma única de entrada válida universalmente para una entidad por la potencialidad que suponen las formas múltiples, dependiendo de las necesidades del usuario. Segundo, el centro de atención también se ha apartado del intercambio físico de registros, dirigiéndose hacia el intercambio del producto intelectual del trabajo de autoridad.

Finalmente, el Grupo de Trabajo ha acordado postergar la cuestión de un identificador hasta que hayamos finalizado los requisitos funcionales y el modelo.



El Objetivo del Modelo FRANAR

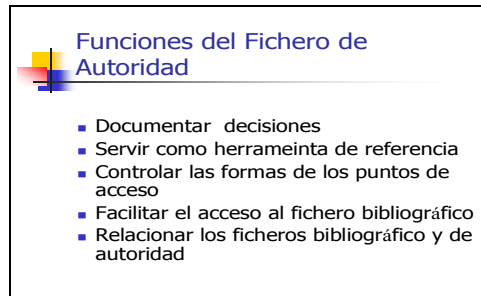
- Facilitar la comprensión del funcionamiento actual de los ficheros de autoridad
- Clarificar los conceptos subyacentes para suministrar una base para la depuración futura y mejora de las prácticas actuales

Estos dos objetivos nos han guiado durante todas las actividades del Grupo de Trabajo:

Facilitar la comprensión del funcionamiento actual de los ficheros de autoridad

Clarificar los conceptos subyacentes, para suministrar una base para la futura depuración y mejora de las prácticas actuales.

Éstos son parecidos a los objetivos del modelo FRBR, de entendimiento del **por qué** los catalogadores hacen lo que hacen y **cómo** la información bibliográfica, que se registra como parte del proceso de la catalogación, es realmente utilizada por los usuarios de los catálogos en línea y de proporcionar una base racional para la mejora de los procesos de catalogación.



El grupo ha identificado cinco funciones de un fichero de autoridad, como medio para la comprensión de cómo se utilizan los ficheros de autoridad en la actualidad dentro del contexto bibliotecario:

El fichero de autoridades documenta las decisiones tomadas por el catalogador cuando elige el punto de acceso apropiado para un nuevo registro bibliográfico y cuando formula nuevos puntos de acceso. (Aquí se debe prestar atención a que el Grupo de trabajo está utilizando el término “puntos de acceso” según se definen en las *Directrices para registros de autoridad y referencias*: Un nombre, término, código, etc., por el que se puede buscar, encontrar e identificar un registro bibliográfico, de autoridad o referencia.³)

La información en un fichero de autoridad sirve como herramienta de referencia para esas dos funciones, así como para proporcionar información que pueda ser utilizada para diferenciar una persona, entidad corporativa y obra de otra. También puede servir de ayuda al catalogador para determinar que ninguno de los puntos de acceso en el fichero de autoridades es apropiado y que se necesita crear un punto de acceso nuevo. Puede servir también a otro personal bibliotecario para realizar una función más amplia de referencia.

El fichero de autoridades puede utilizarse para controlar las formas de los puntos de acceso en los registros bibliográficos, que cambian automáticamente cuando lo hacen los mismos registros de autoridad.

Un fichero de autoridades favorece el acceso a los registros bibliográficos, dirigiendo al usuario de la forma del nombre que ha buscado a la forma del nombre utilizada en el fichero bibliográfico.

Por último, se puede utilizar un fichero de autoridades para relacionar el fichero bibliográfico y el de autoridades, de manera que, por ejemplo, permitan la conversión de los elementos de información a lenguas y escrituras más apropiadas a las necesidades del usuario.

Usuarios
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creadores de registros de autoridad y bibliotecarios referencistas ■ Clientes de la biblioteca

El modelo también define las tareas del usuario y establece una correspondencia de las entidades, atributos y relaciones con esas tareas del usuario. Al considerar las tareas del usuario, los miembros del Grupo de Trabajo primero definieron dos grupos de usuarios:

- Creadores de registros de autoridad y los bibliotecarios referencistas que crean, mantienen y utilizan directamente los ficheros de autoridad
- Los clientes de la biblioteca que utilizan la información de autoridad, ya sea mediante el acceso directo a los ficheros de autoridades o indirectamente a través de los puntos de acceso (es decir, formas autorizadas y referencias), en los catálogos de bibliotecas, bibliografías nacionales, etc.

Usuarios	Tareas Usuarios
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creadores de registros de autoridad y bibliotecarios referencistas ■ Clientes de la biblioteca 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Encontrar ■ Identificar ■ Contextualizar ■ Justificar

También hemos definido una lista de Tareas de Usuario que están relacionadas con las definidas en FRBR, pero éstas son más específicas para lo que los catalogadores hacen al trabajar con la información de autoridad. Las tres primeras tareas se refieren a ambos grupos de usuarios, mientras que la cuarta solamente se aplica al primer grupo de usuarios.

Encontrar: Encontrar una entidad o un conjunto de entidades que corresponde a un criterio establecido (es decir, encontrar tanto una única entidad como un conjunto de entidades, utilizando como criterio de búsqueda un atributo o relación de la entidad).

Identificar: Identificar una entidad (es decir, confirmar que la entidad representada corresponde a la entidad buscada, y distinguir entre dos o más entidades con características similares).

Contextualizar: Situar a una persona, una entidad corporativa, una obra, etc. en un contexto; clarificar la relación entre dos o más personas, entidades corporativas, obras, etc.; o aclarar la relación entre una persona, entidad corporativa, etc. y el nombre por el que son conocidos.

Justificar: Documentar las razones del creador del registro de autoridad para elegir el nombre o la forma del nombre para el punto de acceso en cuestión.

Quiero ahora volver al diagrama que representa el modelo entidad-relación que es fundamental para la actividad del grupo de trabajo (véase la Figura 1).⁴

En la parte superior de este diagrama están representadas las entidades en las que se centran los registros de autoridad (es decir, las diez entidades definidas en los *Requisitos Funcionales para Registros Bibliográficos* (FRBR)—*persona, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ejemplar, concepto, objeto, acontecimiento y lugar*—más una entidad adicional—*familia*, que procede de nuestro compromiso con la comunidad archivística).⁵

La mitad inferior del diagrama representa los *nombres* por los que esas entidades son conocidas, *identificadores* asignados a las entidades y los *puntos de acceso* basados en esos nombres e identificadores que se registran en los ficheros de autoridad. El diagrama también resalta dos entidades que son los instrumentos para determinar el contenido y la forma de los puntos de acceso: *reglas* y *agencia*.

Las relaciones representadas en el diagrama reflejan las asociaciones intrínsecas entre los diferentes tipos de entidad. Las líneas y flechas que conectan las entidades en la mitad superior del diagrama con las de la mitad inferior representan las relaciones entre nombre e identificador y las entidades bibliográficas con las que están asociadas (*persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ejemplar, concepto, objeto, acontecimiento y lugar*). Un ejemplo específico de cualquiera de estas entidades bibliográficas puede ser “conocido por” uno o más nombres, y a la inversa, cualquier *nombre* puede estar asociado a uno o más casos específicos de cualquier entidad bibliográfica. Igualmente, se puede “asignar” uno o más *identificadores* a cualquiera de los casos específicos de las entidades bibliográficas.

Las relaciones representadas en el diagrama reflejan las asociaciones intrínsecas entre los diferentes tipos de entidad. Las líneas y flechas que conectan las entidades en la mitad superior del diagrama con las de la mitad inferior representan relaciones entre las entidades *nombre* e *identificador* y la entidad formal o estructural *punto de acceso*, y la relación entre esa entidad y las entidades *reglas* y *agencia*. Un *nombre* o *identificador* específico puede ser la “base para” un *punto de acceso*, y a la inversa, un *punto de acceso* puede basarse en un *nombre* o *identificador*. Un *punto de acceso* también puede basarse en una combinación de dos *nombres* y/o *identificadores*, como en el caso de puntos de acceso de autor-título que representan una *obra* y que combina el nombre del autor con el nombre (esto es, el título) de la obra. Los *puntos de acceso* pueden estar “regidos por” *reglas*, y esas *reglas* a su vez pueden “ser aplicadas por” una o más *agencias*. De la misma manera, los *puntos de acceso* pueden ser “creados por” o “modificados por” una o más *agencias*.

Debería enfatizarse que el Grupo de Trabajo está utilizando, de forma consciente, el término más genérico de *punto de acceso* mejor que los términos más específicos de *forma autorizada del nombre* o *forma variante del nombre*, que podrían utilizarse de forma tradicional para describir la información que se encuentra en el registro de autoridad. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en esta terminología al reconocer que en los ficheros de autoridades todas las formas registradas en los registros de autoridad se tratan como un racimo, en el que no se designa a ninguna de las formas como *forma del nombre autorizada*.

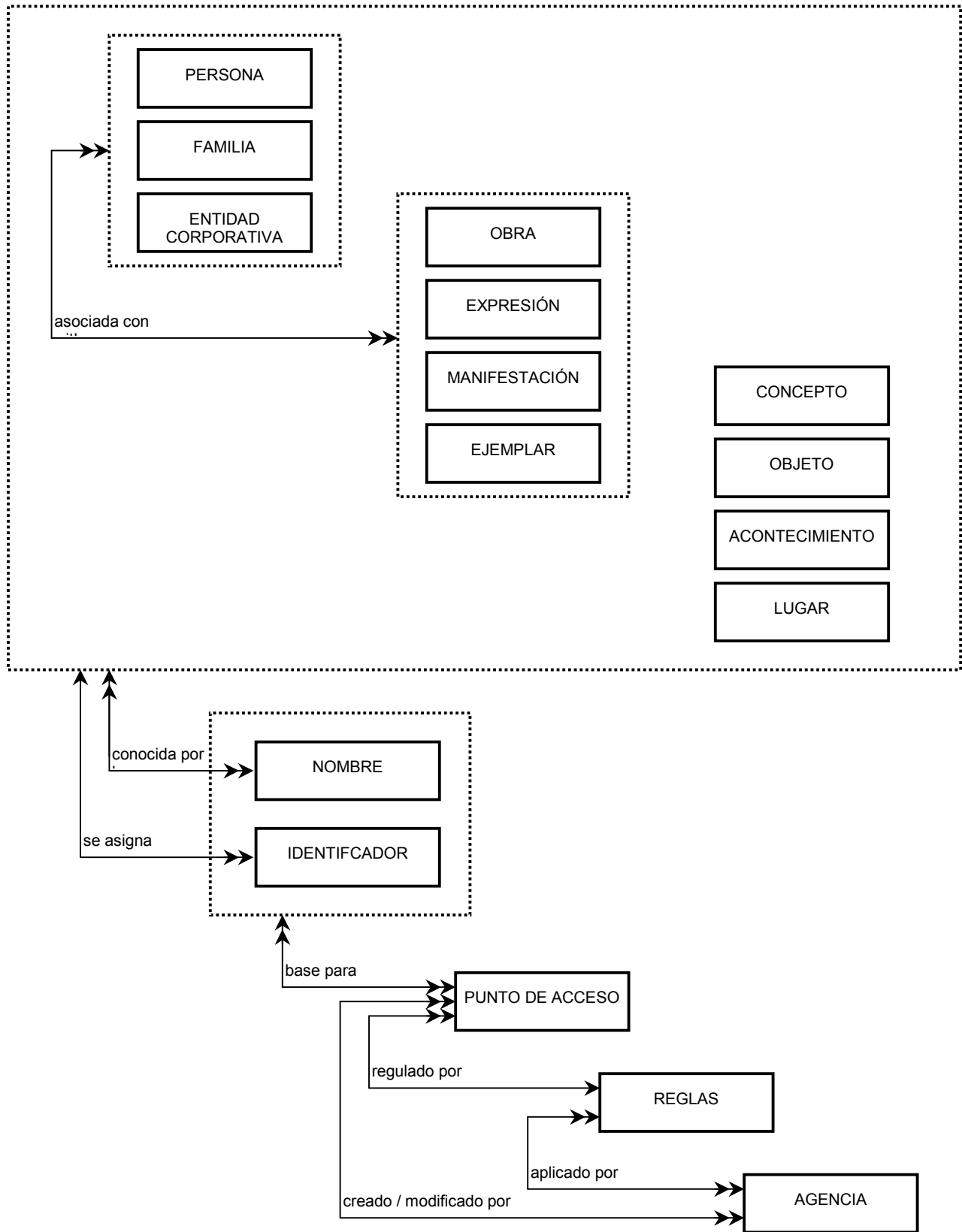


Figura 1: Modelo FRAR de Entidad-Relación

El Grupo de Trabajo ha incluido un par de diagramas (y un texto explicativo) como Apéndice, para relacionar la forma más general del modelo con el más próximo en la línea de los ficheros de autoridad tradicionales bibliotecarios y de las *Directrices para registros de autoridad y referencias* de IFLA.

El primer diagrama (Figura 2A) es el equivalente a la parte superior del modelo más general.

El segundo diagrama (Figura 2B) amplía la parte inferior del modelo más general y se centra en las entidades formales y estructurales que entran en juego cuando se utiliza un *nombre* o *identificador* para formular un *punto de acceso* y, posteriormente, este punto de acceso se registra en un fichero de autoridades como *encabezamiento autorizado* o *encabezamiento variante* en un *registro de autoridad* o *registro de referencia*, o como un *encabezamiento explicativo* en un *registro general explicativo*. En este segundo diagrama también se incluyen las dos entidades que son el instrumental para determinar el contenido y la forma de los encabezamientos, referencias y registros: *reglas* y *agencia*.

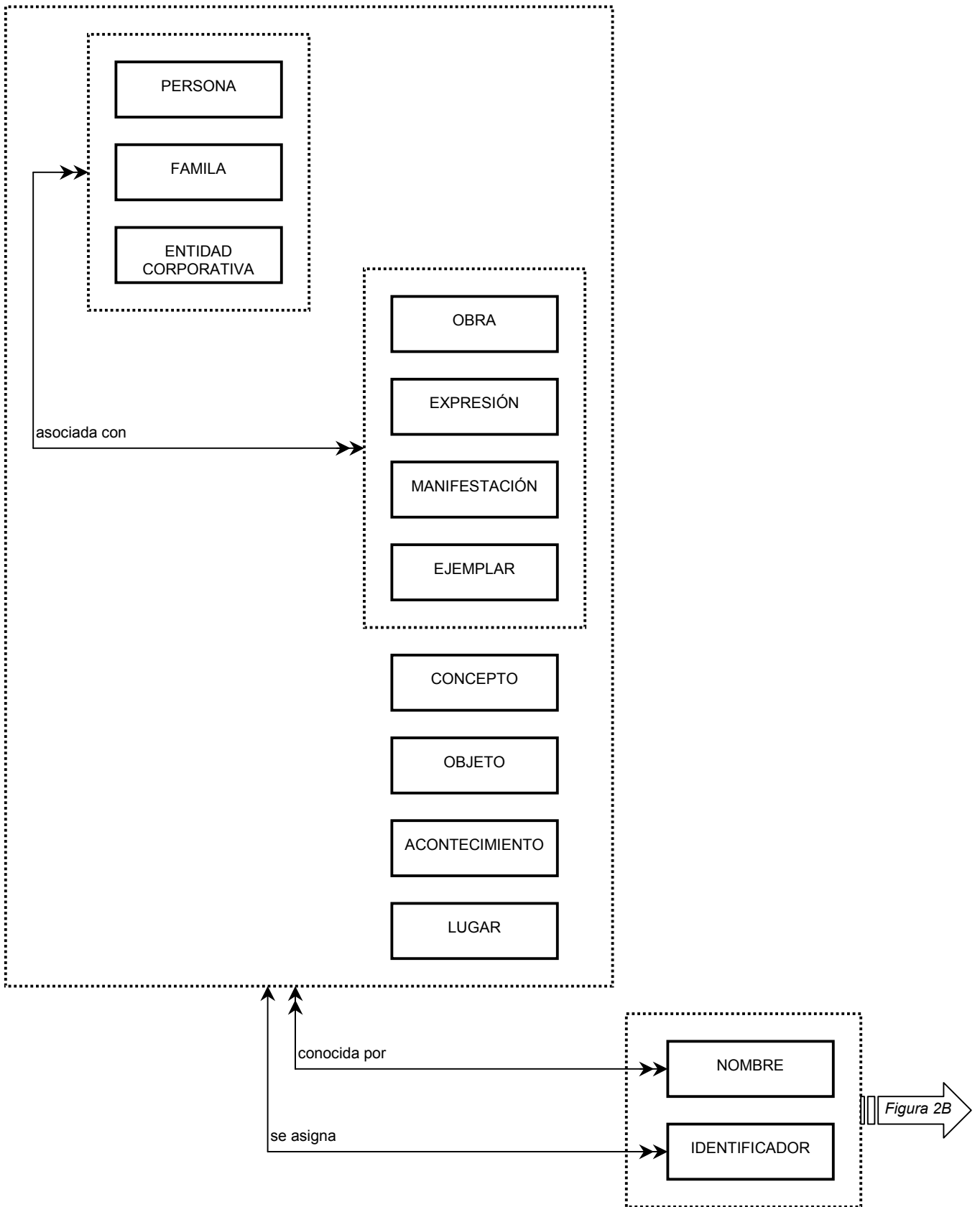


Figura 2A: Entidades Nombres e Identificadores

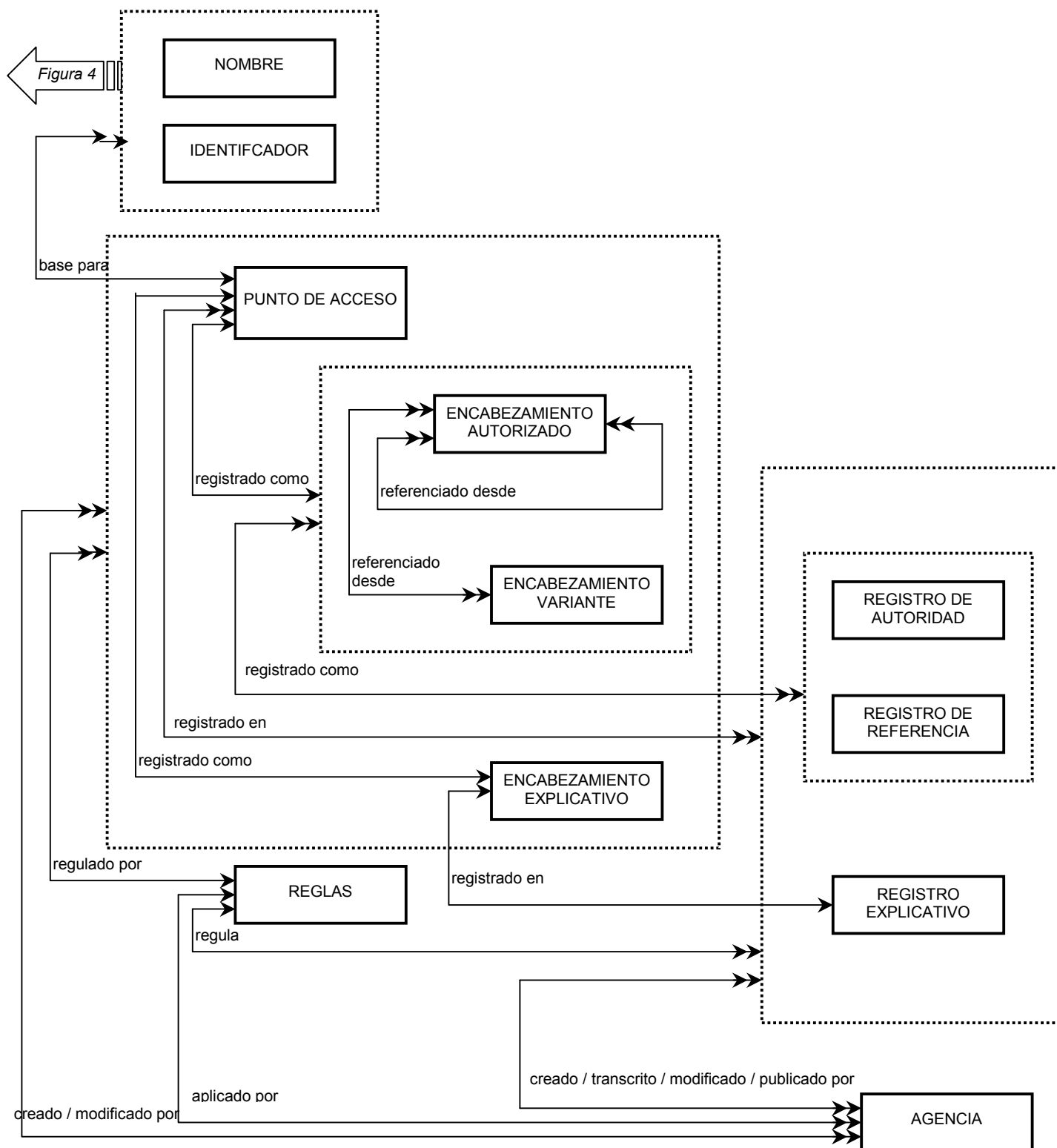



Figura 2B: Puntos de Acceso y Registros de Autoridad en un Contexto Bibliotecario



Concepto Clave:

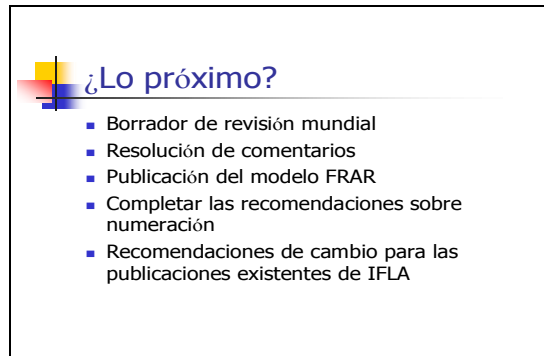
- Las entidades en el modelo son **entidades bibliográficas**
- Reflejan creaciones intelectuales o conceptos que son parte integral de las reglas utilizadas para crear los catálogos bibliotecarios
- Lo que se considera como caso específico de un tipo particular de entidad puede variar de un conjunto de reglas a otro

Las entidades representadas en la mitad superior de la Figura 1 (*persona, familia, entidad corporativa, obra, expresión, manifestación, ejemplar, objeto, acontecimiento y lugar*) son entidades bibliográficas. Como tales, reflejan creaciones intelectuales u objetos que son parte integral de las reglas utilizadas para crear los catálogos bibliotecarios; además, lo que se considera como un caso específico de un tipo particular de entidad puede variar de unas reglas a otras. Por ejemplo, bajo la influencia de algunas reglas de catalogación, los autores son considerados uniformemente como individuos reales, y en consecuencia, los ejemplos específicos de la entidad bibliográfica *persona* siempre corresponden a los individuos. Sin embargo, bajo otras reglas de catalogación, en algunas circunstancias se acepta para los autores más de una identidad bibliográfica, y es, en este caso específico, que la entidad bibliográfica *persona* puede corresponder a la personalidad ficticia adoptada por un individuo más que al individuo mismo. De igual manera, la mayoría de los códigos de catalogación requieren el establecimiento de un nuevo encabezamiento para la entidad corporativa cuando cambia su nombre con el tiempo.

La diversidad de maneras en que son tratadas las entidades bibliográficas por las diferentes reglas de catalogación se vuelve incluso más compleja cuando se tiene en cuenta modelos similares que podrían desarrollarse para reflejar la práctica en archivos, museos y organizaciones gestoras de derechos. Hasta tal punto se diferencian esas prácticas en estos sectores de las del sector bibliotecario (por ejemplo en el reconocimiento de diferentes “identidades bibliográficas” establecidas para individuos o grupos) que existe la posibilidad de las relaciones asimétricas entre entidades en las que se centran los registros creados en otros sectores. A su vez, donde existen esas relaciones asimétricas existe la posibilidad de suponer que un caso específico de una entidad reconocida en un sector sea el mismo caso específico de una entidad similar reconocida en otro sector, cuando de hecho no lo son.

Aunque el fichero de autoridades creado por archivos, por ejemplo, se centre en entidades referidas como personas, familias y entidades corporativas, es improbable que esos tipos de entidades, según se definen en un contexto archivístico, fueran paralelos a las entidades de igual manera nombradas en el modelo bibliotecario. Es improbable que los conceptos que reflejan las prácticas de catalogación de las bibliotecas, tales como “identidades bibliográficas”, tengan su paralelismo en las prácticas archivísticas.

En un contexto archivístico, por lo tanto, es improbable que un individuo fuese reconocido como dos o más personas, como podría ser el caso en el contexto bibliotecario. Lo mismo ocurre con las organizaciones gestoras de derechos; la entidad que se refiere a una obra podría definirse de forma muy diferente que en un contexto bibliotecario, dado que la función de la organización gestora de derechos se refiere directamente a la obra como entidad asociada definida legalmente con la ley de derechos de autor, mientras que en un contexto bibliotecario la obra se ve desde diferentes perspectivas.



¿Qué es lo próximo para el Grupo de Trabajo?

El próximo objetivo para el Grupo de Trabajo es completar el trabajo sobre el borrador de requisitos funcionales, de tal forma que esté disponible para su revisión mundial. A continuación de esta revisión, por supuesto, el grupo debe responder a los comentarios recibidos y hacer las revisiones necesarias.

Luego, deberemos volver al tema de la numeración, antes de que podamos completar nuestro trabajo. Nuestra intención es producir un documento independiente para su publicación.

También ha quedado claro durante los debates del Grupo de Trabajo que podría ser necesaria la revisión de algunas publicaciones existentes de IFLA, como resultado de los análisis que hemos llevado a cabo. Hasta el momento hemos identificado *Guidelines for Authority Records and References*, *Mandatory Data Elements for Internationally Shared Resource Authority Records*, y el *UNIMARC Manual - Authorities Format*, y podrían haber otros a los que recomendamos hacer cambios.

Os animamos a estar sobre aviso de las futuras revisiones y a ayudarnos a completar esta importante tarea. El Grupo de Trabajo FRANAR comenzó debido a que el Grupo de Estudio FRBR reconoció la necesidad de ampliar el modelo para cubrir la información de autoridad. Así como FRBR ha cambiado nuestra forma de pensar respecto a la información bibliográfica, esperamos que nuestro trabajo traiga un claro entendimiento de la información de autoridad y sus relaciones con el catálogo.

¹ Functional requirements for bibliographic records : final report / IFLA Study group on the Functional Requirements for Bibliographic Records. München : K.G. Saur, 1998, p. 5

² Para más información sobre este aspecto de la responsabilidad del Grupo de Trabajo véase: Françoise Bourdon. Functional requirements and numbering of authority records (FRANAR): to what extent authority control can be supported by technical means? In: *67th IFLA General Conference and Council, August 16th-25th, 2001, Boston, USA* [on line]. The Hague: International Federation of Library Associations and Institutions, 2001. Disponible en World Wide Web: <http://www.ifla.org/IV/ifla67/papers/096-152ae.pdf>; y Tom Delsey, "Authority Records in a Networked Environment," *International Cataloguing and Bibliographic Control*, 33, no. 4 (2004), p. 71-74.

³ Guidelines for authority records and references / revised by the Working Group on GARE Revision. Second edition. München : K.G. Saur, 2001. p. 2.

⁴ Para mayor información sobre las versiones anteriores del modelo entidad- relación de FRAR , véase: Glenn Patton, "FRANAR: A Conceptual Model for Authority Data," *Cataloging & Classification Quarterly* 38, no. 3/4 (2004), p. 91-104, and Glenn Patton, "Extending FRBR to Authorities," *Cataloging & Classification Quarterly*, 39, no. 3/4 (2005), p. 39-48.

⁵ La descripción de los modelos de entidad-relación es una adaptación del texto preparado por Tom Delsey para el Grupo de Trabajo.